



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Viernes, 19 de abril de 1974

Núm. 90

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

S E
Año, 10

ODOS LOS DIAS LABORABLES

la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 2.622

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Urbana catastral, régimen de implantación

Número de liquidación: 5167. Contribuyente: Gil Giménez, Pedro. Último domicilio conocido: Covadonga, 3. Base impositiva: 1973. Cuota líquida: 1.060.
Número de liquidación: 20231. Contribuyente: Sánchez Pueyo, Manuel. Último domicilio conocido: Andrés Viñiente, 38. Base impositiva: 1973. Cuota líquida: 222.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro

postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de interposición y órgano competente

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta mixta. Quince días. Jurado Tributario Territorial.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Tributario Territorial.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud: Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral.

Plazo de presentación: Quince días.

Órgano competente: Administración de Tributos.

Zaragoza, 4 de abril de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 2.622

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Número de liquidación: T03918. Contribuyente: López Lorente, Angel. Último

mo domicilio conocido: Aljafería, 1. Cuota líquida: 623.

Número de liquidación: T07103. Pérez Rubio, Alberta. Último domicilio conocido: Antonio Leyva, 82. Cuota líquida: 176.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 4 de abril de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 2.622

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Tráfico de empresas
Régimen convenios

Número de liquidación: W17186. Contribuyente: Mur Mur, José M. Último domicilio conocido: Anzánigo, 1. Hecho imponible: Peluqueros de caballeros. Base impositiva: 1973. Cuota líquida: 1.444.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin

recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del Recurso previo de Reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula con certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá si procede la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse el escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda, Registro general, con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 4 de abril de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible),

Núm. 2.622

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, año, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota beneficios

K00990. Garralaga Val, Angel. Fuera del Trabajo, 9. 12852. Cafés, bares y afines. 1972. 10.600.

K01514. Postigo García, Luis F. Camino Cabaldós, 40. 15101. Fundición de hierro. 1972. 29.700.

JE0003. Tiestos Nervión, Simón. S. barbe, 22. 1416. 1972. 132.000. 7.278.

JE0005. Blasco Díez, Ignacio M. Antonio M. Antonio Mompeón, 2. 0183. Tinte, limpieza y planchado de ropa. 1972. 85.000. 11.290.

J16285. Ainsa Elías, Angel. Plaza M. nasterio S. Victorián, 1. 13641. Menes, perfumería y detergentes. 1971. 66.000. 5.812.

J17692. Arnal Torres, Valero. Bolívar, número 91. 03620C. Menor comestibles capital. 1971. 78.000. 2.916.

J18087. Lajusticia Perul, Pilar. Arca de Navarra. 03620C. Menor comestibles capital. 1971. 25.100. 2.204.

J18105. Lavilla Aguerri, Carmen. M. llán Astray, 44. 03620C. Menor comestibles capital. 1971. 75.300. 7.428.

J19244. Pérez Torcal, Vicente J. San José de Calasanz, 8. 12852. Cafés, bares y afines. 1971. 95.000. 868.

J19336. Sanz Corral, Alfonso. Doctor Cerrada, 2. 12852. Cafés, bares y afines. 1971. 120.000. 3.324.

J21121. Pérez Germán, Aniceto. Lapad yade, 43. 22860. Transportes: autocar. servicio discrecional. 1971. 68.480. 6.086.

00367J. Pilarcés Ramos, Fermín. T. delilla, 28. 15-213. Fabricación de hortalizas. 1972. 112.000. 12.148.

01331J. Sopena Río, Jesús. Salvado Ascaso, 5. 15-271. Construcciones metálicas y reparación carpintería metálica. 1972. 100.000. 13.750.

J55005. González Millán, Alfredo. Avenida Tenor Fleta, 107. 01-12. Fabricación juguetes y artículos de deporte. 1972. 360.000. 52.172.

J55015. Sancho Peribáñez, Gregorio. Juslibol, 23. 01-12. Fabricación juguetes y artículos deporte. 1972. 676.000. 83.400.

- J55072. Bernad Gómez, José. San Diego, número 5. 01-283. Servicio peluquería femenina. 1972. 74.300. 8.860.
- J55077. Carlos Ortiz, M. Gloria. Torrenueva, 30. 01-823. Servicio peluquería femenina. 1972. 28.500. 1.200.
- J55098. Ojeda Benedicto, Ofelia. Mariano Barbasán, 8. 01-823. Servicio peluquería femenina. 1972. 80.000. 10.000.
- J55111. Sebastián Aramburo, José L. Doctor Royo Mariano, 26. 01-283. Servicio peluquería femenina. 1972. 80.000. 8.420.
- J55170. Serrano Latorre, Fulgencio. Avenida de Cataluña, 22. 08-150. Aserrado y labrado piedra. 1972. 58.000. 4.832.
- J55249. Sanz Vicente, Manuel. Sangeñis, 71. 08-610. Comercio material de construcción. 1972. 17.000. 1.800.
- J55254. Yus Luño, Pedro. Doctor Iranzo 47. 08-610. Comercio material de construcción. 1972. 66.000. 5.512.
- J55281. Vique, Edgardo. Santander, 28. 08-751. Menor porcelana y loza. 1972. 21.000. 2.346.
- J55419. Barraca Sipán, José M. Azoque, 9. 11-602. Menor aves, huevos y caza. 1972. 168.750. 20.850.
- J55509. Santiago Abascal, Alonso. Norte, 24. 11-708. Tratantes ganado vacuno. 1972. 68.000. 7.600.
- J55512. Aragón Sánchez, Vicente. Daroca, 24. 11-708. Tratantes ganado vacuno. 1972. 112.000. 15.100.
- J55548. Herrando Casas, Antonio. García Sánchez, 11. 13-222. Fabricación celuloideos caucho. 1972. 330.000. 55.344.
- J55608. Gómara Alcalde, José. Delicias, 81. 14-141. Fabricación envases en general. 1972. 124.000. 16.780.
- J55618. Pérez Giménez, María. Caspe, número 63. 14-141. Fabricación envases en general. 1972. 130.000. 18.260.
- J55631. Alcana Serrano, Juan. Fuentes de Ebro, 10. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 83.000. 8.110.
- J55636. Ambrós Díaz, Víctor. García Sánchez, 26. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 352.000. 16.815.
- J55640. Aranda Serrano, José. Eva Duarte, 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 65.000. 7.000.
- J55641. Aranega Mestanza, Ana. Privilegio de la Unión, 21. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 155.000. 22.680.
- J55653. Barrao Royo, Luis. Valdés Guzmán, 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 264.000. 42.980.
- J55698. Felipe Guardia, Francisco Javier. Domingo Ram, 67. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 267.000. 20.460.
- J55710. García Izurriaga, Florencio. Rabaleta, 19. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 213.000. 20.600.
- J55730. Grao García, Roberto. Pedro de Luna, 25. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 438.000. 46.980.
- J55748. Larroy Soriano, José. Asalto, número 32. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 23.000. 3.730.
- J55762. Manero López, Pedro. Lastanosa, 36. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 65.000. 7.000.
- J55805. Quílez Valero, Benjamín. Mosén Vicente Bardavío, 15. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 101.000. 12.530.
- J55809. Rodríguez Carrilero, Norberto. Terminillo, 20. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 65.000. 5.872.
- J55833. Torres Martínez, Manuel. Mosén Vicente Bardavío, 8. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 138.000. 19.035.
- J55869. Aranzábal Zubimendi, Eulalio. Hernán Cortés, 23. 14-601. Mayorista y especialista maderas. 1972. 160.000. 11.544.
- J55897. Sanz Marín, Nicolás. Tarragona, 12. 14-601. Mayorista y especialista maderas. 1972. 346.000. 36.940.
- J55957. Lavilla Sanz, Angel. Pedro de Luna, 99. 14-61. Comercio de muebles. 1972. 175.000. 14.800.
- J55985. Olleta Lorenzo, José. Mosén Andrés Vicente, 10. 14-61. Comercio de muebles. 1972. 47.000. 5.472.
- J55997. Portero Monguillod, Fernando. Juan José Lorente, 7. 14-61. Comercio de muebles. 1972. 131.000. 20.200.
- J56027. Tormo Pascual, Gumersinda. Emperador Carlos, 1. 14-61. Comercio de muebles. 1972. 107.000. 10.332.
- J56028. Frutos Soláns, Rafael. San José, 5. 14-61. Comercio de muebles. 1972. 155.000. 9.336.
- J56029. Gálvez Romero, Josefina. Torre Nueva, 31. 14-61. Comercio de muebles. 1972. 268.000. 23.400.
- J56030. Marco Ibáñez, Luis Angel. Avenida las Torres, 29. 15-104. Relaminación. 1972. 178.000. 24.546.
- J56040. Ruiz Marín, Aurora. San Juan de la Peña, 1. 15-201. Fabricación fornituras, var. met. 1972. 805.000. 74.112.
- J56061. Cuco Escoda, Pedro J. José Oto, 26. 15-260. Mayor de ferretería. 1972. 200.000. 16.792.
- J56092. Calvo Jaime, Mariano. Tomás Higuera, 38. 15-621. Menor de ferretería. 1972. 110.000. 7.092.
- J56155. Pérez Ruiz, Juan. Miguel Serret, 9. 15-261. Menor de ferretería. 1972. 145.000. 23.000.
- J56165. Roche Aranda, Alberto. Escuelas Pías, 16. 15-621. Menor de ferretería. 1972. 140.000. 15.876.
- J56190. Carazo Aceña, Pedro. Martín Cortés, 12. 15-651. Comercio maquinaria y muebles oficina. 1972. 135.000. 21.000.
- J56203. Gómez Mediavilla, Carlos. Pedro de Luna, 83. 15-651. Comercio maquinaria y muebles ofic. 1972. 105.000. 8.876.
- J56215. Pastor Iglesias, Carlos. Paseo María Agustín, 93. 15-651. Comercio ma-
- quinaria y muebles oficina. 1972. 95.000. 8.500.
- J56217. Regalés Bres, Santiago. Félix Latassa, 34. 15-651. Comercio maquinaria y muebles oficina. 1972. 135.000. 16.500.
- J56220. Rodrigo Lafosa, Manuel. Aben Aire, 4. 15-651. Comercio maquinaria y muebles oficina. 1972. 105.000. 10.000.
- J56225. Serrano Sánchez, Adoración. Mosén Andrés Vicente, 25. 15-651. Comercio maquinaria y muebles oficina. 1972. 85.000. 6.427.
- J56266. Lon García, Artemio. Azoque, número 50. 17-301. Estudios fotográficos. 1972. 28.000. 2.836.
- J56279. Vázquez Guinmarra, Luis. Jordana, 14. 17-201. Estudios fotográficos. 1972. 85.000. 9.472.
- J56299. Morales Martos, Gabriel. Torrenueva, 4. 19-621. Menor de peletería. 1972. 198.000. 33.156.
- J56302. Rodríguez Elorriaga, José. Desiderio Escosura, 63. 19-621. Menor de peletería. 1972. 302.000. 52.800.
- J59248. Santamaría Muriel, Vicente. Domingo Ram, 39. 15-275. Instalación fontanería y saneamiento. 1972. 102.690. 688.
- JE0038. Ezpeleta Castillo, Miguel. Mosén Tovar, 5. 8.80.2. Albañilería. 1972. 100.000. 17.160.
- J55057. Solana Riva, Fidel. San Miguel, 49. 01-63. Comercio juguetes y artículos deporte. 1972. 9.000. 372.
- J55087. Gavara Usón, Mariano. Vicente Berdusán, 22. 01-823. Servicio peluquería femenina. 1972. 131.400. 26.280.
- J55242. Rodrigo Entío, Alfredo. Zurita, 8. 08-610. Comercio material de construcción. 1972. 55.000. 500.
- J55245. Ronco Pérez, Juan José. Mariano Barbasán, 4. 08-610. Comercio material de construcción. 1972. 72.000. 904.
- J55250. Serrano Serrano, Antonio. Heraldo Aragón, núm. 48. 08-610. Comercio material de construcción. 1972. 69.000. 7.800.
- J55284. Alcolea Menéndez, Eduardo. Boggiero, 73. 08-822. Revestimiento escayolado y afines. 1972. 77.990. 9.598.
- J55285. Alvarez Comesaña, Manuel. Santa Isabel, 20. 08-822. Revestimiento escayolado y afines. 1972. 90.985. 7.697.
- J55288. Artigas Gil, Miguel. Viriato, 7. 08-822. Revestimiento escayolado y afines. 1972. 77.990. 6.294.
- J55299. Carmona Polo, Eloy. Carretera Logroño, kilómetro 3. 08-822. Revestimiento escayolado y afines. 1972. 69.325. 2.465.
- J55337. Lucía Germán, Miguel Angel. Travesía Vado, 3. 08-822. Revestimiento escayolado y afines. 1972. 32.060. 2.260.
- J55413. Simón Bailo, José. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 3. 11-10. Industrias lácteas. 1972. 40.000. 7.238.

J55507. Villanueva Martínez, Josefina. Mercado Montemolín. 11-602. Menor aves, huevos y caza. 1972. 112.500. 15.948.

J55634. Alquézar Palacios, Domingo. Norte, 20. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 129.000. 18.431.

J55741. Iso Arbea, Alvaro. Juan Bautista del Mazo, 28. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 83.000. 10.600.

J55801. Pola Callen, Petra. Monterregado, 20. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 65.000. 4.890.

J55841. Velilla Franco, Francisco. Victoria, 18. 14-20. Fabricación de muebles. 1972. 135.000. 21.000.

J56213. Ortega García M. Luisa. Iberia, 3. 15-651. Comercio maquinaria y muebles oficina. 1972. 140.000. 22.000.

J59187. Elías Ibáñez, Antonio. Baltasar Gracián, 10. 15-275. Instalación fontanería, saneamiento y similares. 1972. 78.240. 6.348.

JE0033. García García, Luis. García Sánchez, 36. 1461. Comercio de muebles. 1972. 49.000. 5.155.

JE0053. Gracia Charles, Jesús. Fernando el Católico, 4. 22.85.0.1. Transportes. 1971-72. 7.000.

JE0085. Sopoy Plazuelo, Carmelo. General Franco, 30. 22.85.0.1. Transportes. 1971-72. 7.000.

JE0139. Artigas Ondiviela, Mariano. Casablanca, 95. 22.85.0.1. Transportes. 1971-72. 7.750.

J14595. Oliva Molina, Bernardino. Covadonga, 35. 19623. 1971. 5.947.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los 15 días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se

alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 4 de abril de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 2.622

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Urbana transitorio

D01652. Galán García, Angeles. Tenor Fleta, 38. 1973. 148.

D00143. Gil Ramírez, José Fermín. Batalla de Lepanto, 15. 72-74. 355.

D00177. Marzo Sierra, Román y otro. Flores, 2. 1974. 529.

Sociedad y 4 % gravamen especial

94. Comunicaciones Televisión y Radio. Polígono Cogullada, calle B, nave 20. Liquidación provisional. 1971. 35.385.

94. Comunicaciones Televisión y Radio. Polígono Cogullada, calle B, nave 20. Liquidación provisional. 1971. 4.718.

237. Chatarras y Desagües, S. L. Avenida San José, 70. Liquidación provisional. 1972. 78.339.

311. Anatole, S. A. Torres Quevedo. Liquidación provisional. 1972. 8.019.

311. Anatole, S. A. Torres Quevedo. Liquidación provisional. 1972. 1.070.

315. Tiestos Lamarca, S. A. Sobrante núm. 22. Liquidación provisional. 1972. 19.853.

315. Tiestos Lamarca, S. A. Sobrante núm. 22. Liquidación provisional. 1972. 2.647.

391. Rubí Suiza, S. A. Dalia, 27 (V. defierro). Liquidación provisional. 1972. 467.625.

391. Rubí Suiza, S. A. Dalia, 27 (V. defierro). Liquidación provisional. 1972. 62.350.

394. Alardé, S. A. Conde Vizarrá. Liquidación provisional. 1972. 66.375.

394. Alardé, S. A. Conde Vizarrá. Liquidación provisional. 1972. 8.850.

396. Prefabricados Ganaderos Industriales. Duquesa Villahermosa, 6. Liquidación provisional. 1972. 332.850.

Rústica, cuota proporcional

42. García Blasco, Francisco y Luis Paseo María Agustín, 89-91. 1971. 18.232.

Trabajo personal

27. Transportes Generales Aragón Independencia, o 32. Multas sociedades. 1972. 2.000.

75. Amador Ortiz Menárquez. Logroño Allué, 6. Ingenieros de caminos. 1972. 9.470.

93. Ursula Acosta Díez. Manuela Sanchó, 48. Cantantes en teatros y salas de fiestas. 1972. 2.100.

136. Eusebio Falcó Dolado. Alfonso número 14. Odontólogos. 1972. 6.800.

192. Alfredo Invernón Fernández. M. fisto, 7. Administrador fincas. 1972. 8.400.

Industrial, expedientes

IG0137. Tiesto Serrano, Manuel. Calle Torre, 154 (Miralbuena). Trabajos agrícolas a terceros. Enero de 1970 a diciembre de 1971. 5.808.

Lujo, título III, multas

9. José Millán López. Miraflores. 2.078.

11. Julio Guerrero Sánchez. Pignatelli, 23. 2.000.

Lujo, título III, adquisición vehículos

357. Mariano Soria Bernal. Avila. M-899.023. 14.000.

1208. Juan Marín Rodríguez. Avenida de San José, 157. BU-38.853. 1.000.

Lujo, título IV, Vedados caza-O. T. Tasa parafiscal

85. Aznar Ginés, Teresa e hijo. Buenos Aires, 36. 1974. 467.

85. Aznar Ginés, Teresa e hijo. Buenos Aires, 36. 1974. 350.

182. Lagrava Guíu, Luis. Ramón y Cajal, 26. 1974. 2.178.
 182. Lagrava Guíu, Luis. Ramón y Cajal, 26. 1974. 1.633.
 264. Sociedad Militar de Caza de Zaragoza. Hernán Cortés, 35. 1974. 2.074.
 264. Sociedad Militar de Caza de Zaragoza. Hernán Cortés, 35. 1974. 1.556.
 265. Sociedad Militar de Caza de Suboficial. Hernán Cortés, 35. 1974. 653.
 265. Sociedad Militar de Caza de Suboficial. Hernán Cortés, 35. 1974. 490.

Recargo de prórroga

33. Tomás Sampablo Anadón. San Juan de la Peña, 155. Cuota de beneficios. 1971. 617.
 52. Angeles Fernández Melero. San Juan de la Peña, 155. Cuota de beneficios. 1971. 257.
 67. José R. González Hinojar. Barrio Casablanca, 97. Cuota de beneficios. 1971. 1.120.
 93. Eugenio Díez Pérez. Paseo Teruel, número 43. Cuota de beneficios. 1971. 625.
 134. Jesús Miguel Valero. Avenida de Cataluña, 88. Cuota de beneficios. 1971. 4366.
 291. José Millán López. Miraflores, 4. Lajo. 1971. 2.078.

Recursos eventuales

51. Joaquín Moles Aznar. Buenos Aires, 36. Sanción C.C.I.F. Z-73.416. 200.
 63. Raimundo Fernández Torres. Monasterio de Poblet, 18. Sanción C.I.F. Z-34.971. 200.
 74. Roberto Nebra Martínez. Miguel Servet, 66. Sanción C.I.F. T-71.663. 500.
 76. Jesús María Alcaine Gil. Arcediano, 3. Sanción C.I.F. SS-69.204. 500.
 111. Pío Charlei Herrero Avda. de San José, 196. Sanción C.I.F. 3.000.
 297. Rita Giménez Rosales. Campoamor, 16. Sanción L. F. Venta edificaciones. 4.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:
 Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.
 Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante

los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 4 de abril de 1974. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.743

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Deshidratación de Piensos

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa la adhesión de la Agrupación de Deshidratación de Piensos al Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Piensos Compuestos.

Visto escrito del señor Delegado provincial de Sindicatos al que se acompaña acta de la reunión celebrada por los representantes sociales y económicos de la Agrupación de Deshidratación de Piensos, encuadrada en el Sindicato Provincial de Cereales, en la que se tomó el acuerdo de adherirse al Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Piensos Compuestos, aprobado por resolución de esta Delegación de Trabajo de fecha 14 de febrero de 1974, y

Resultando que con fecha 2 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito de la Delegación Provincial

de Sindicatos y acta en la que se refleja el acuerdo adoptado por las representaciones social y económica de la Agrupación de Deshidratadores, de Piensos, en la que se solicita la adhesión al citado Convenio, en la totalidad de sus estipulaciones;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y a lo que determina el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, y siendo conforme de otra parte con lo establecido en el Decreto-ley 12 de 1973, de 30 de noviembre, sobre medidas coyunturales de política económica, resulta procedente su homologación;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar la adhesión pactada por la representación social y económica de la Agrupación de Deshidratación de Piensos, de esta provincia, al Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Piensos Compuestos, aprobado por esta Delegación con fecha 14 de febrero de 1974.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación de Trabajo y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 11 de abril de 1974. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.736

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Francisco Javier Lázaro Aramburo ha sido solicitada licencia para trasladar su fábrica de conservas vegetales e instalar otros nuevos elementos (generador de vapor, dos depósitos para fuel)

en carretera de Calatayud a Nuévalos, punto kilométrico 0,700. La industria cuenta con diversa maquinaria, con un total de 99 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 9 de abril de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.808

CUARTE DE HUERVA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días la Ordenanza municipal, aprobada por este Ayuntamiento, de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Durante el expresado período podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de acuerdo con cuanto establece al respecto la vigente Ley de Régimen Local.

Cuarte de Huerva a 9 de abril de 1974. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 2.805

GALLUR

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para la contratación del aprovechamiento y explotación de la piscina municipal, con todas sus instalaciones, así como del bar del campo de fútbol, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Duración del contrato. — El contrato se formalizará por cuatro temporadas, dando principio en la fecha en que se acuerda la adjudicación definitiva y terminando el día 30 de abril de 1978.

Tipo de licitación. — El correspondiente a la explotación de la piscina municipal se fija en la cantidad de pesetas 180.000 para la primera anualidad, con el aumento del 5 por 100 sobre dicho tipo para cada una de las tres anualidades restantes. El correspondiente a la explotación del bar en el campo de fútbol se fija en la cantidad de pesetas 10.000 por cada una de las cuatro anualidades. Ambos tipos de licitación en alza.

Garantías. — La fianza provisional será de 3.800 pesetas, y la definitiva, la equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Podrán presentarse en la Secretaría municipal en el plazo

de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Tales proposiciones deberán ser conjuntas para la explotación de los servicios de la piscina municipal y del bar del campo de fútbol; se redactarán con arreglo al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, y la apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas del día siguiente al de la terminación del plazo indicado, celebrándose en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Se acompañará a la proposición el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones. — Podrá ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de proposiciones, y al mismo tiempo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días, según determinan los artículos 24 de la Ley de Régimen Local y 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gallur, 10 de abril de 1974. — El Alcalde, Pedro Mateo.

Núm. 2.737

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 2 del actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de saneamiento y distribución de agua para el nuevo grupo escolar de Tarazona, redactado por el Arquitecto señor Maggioni, declarando que se eleva a aprobación provisional si transcurrido el plazo de información pública de un mes no se presenta observación o reclamación alguna.

Lo que se hace público a todos los efectos legales, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de un mes.

Tarazona, 9 de abril de 1974. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.806

VILLADOZ

Por el plazo reglamentario y a los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Expediente instruido para constituirse en Agrupación con los Ayuntamientos de Villarreal de Huerva, Mainar y Cer-

veruela al solo efecto de sostener un Secretario común.

Villadoz, 10 de abril de 1974. — El Alcalde, José Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

• de Primera Instancia

Núm. 2.803

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 375 de 1973, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Daniel Rodríguez Arias, haciendo constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo resguardo no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tercercas partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de comprador a tercero.

Bienes cuya ventá se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche "Seat", modelo 850, matrícula la SA-29.550; en 50.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Jefe Rafael Oliete. — El Secretario, (firmado).

Núm. 2.798

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenias, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de mayo de 1974, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que se dirán, en ejecución de sentencia

tada en juicio declarativo de menor cuantía número 192 de 1974, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre de don Jesús Sancho Franco, contra doña Engracia Rodríguez Agustín y otros, representados por el Procurador señor Sanagustín, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación.

3.º Que el valor de la finca lo han fijado las partes, de común acuerdo, en la cantidad de 450.000 pesetas.

4.º Que el rematante deberá consignar en el acto de la aprobación del remate el importe del precio ofrecido.

5.º Que la venta se realiza con admisión de licitadores extraños, libre de cargas y sin arrendatarios.

Finca objeto de la subasta:

Casa de planta y piso, sita en el término municipal de Longares, partida de "Los Quiñones de la Puerta Somera", provincia de Zaragoza, de cabida y terreno que la circunda de 1 área 92 centáreas, cuyos linderos son: Norte, carretera de Zaragoza a Teruel; Oeste, Félix Yus; Este, Eugenio Amigot, y Sur, Félix Menao, Joaquín Cortés y Aurelio Losilla.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.802

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 385 de 1973, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de don José-Angel Sanz Gómez, contra don Alfonso Fuentes Barráu, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio

de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Quinientas ovejas del país; en pesetas 750.000.

Seiscientas crías de la misma clase; en 600.000 pesetas.

Total, 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.801

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 392 de 1973, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Amdop", S. A., contra don José-Luis Díaz Gimeno, vecino de esta ciudad (avenida de Madrid, 203, segundo D), declarado en rebeldía, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro balanzas "Dina", colgantes, tres de ellas de seis kilogramos y una de doce. Tasadas en 14.000 pesetas.

2. Una cortadora de fiambre "Dina". Tasada en 6.000 pesetas.

3. Una cortadora de sierra "Braher", número X-1.447. Tasada en 7.000 pesetas.

4. Tres mostradores frigoríficos de marca "Otero y Raid". Tasados en la cantidad de 45.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir "Adler", de 125 espacios. Tasada en 5.000 pesetas.

6. Un tocadiscos estéreo "Roselson" con dos baffles. Tasado en 9.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local sito en la calle Escuelas, número 18, de esta ciudad, que consta de planta y piso. Tasado en 50.000 pesetas.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en la persona del demandado, en el expresado domicilio, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.799

JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en las diligencias previas número 350 de 1974, que se instruyen por colisión de vehículos, resultando daños y lesionado don Pedro Germán Bruna Pérez, de 18 años de edad, soltero, natural de esta capital, hijo de Pedro y Rosa, domiciliado en calle Maestro Mingote, número 9 (pensión), en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde la inserción en este "Boletín Oficial" del edicto, a fin de ser oído en declaración sobre los hechos que se depuran, hacérsele el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para ser reconocido por el Médico forense, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.800

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 77 de 1971, sobre imprudencia, al penado Juan Pérez Monreal, para el aseguramiento de las res-

ponsabilidades pecuniarias dimanantes de las mismas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que por ser segunda subasta se sacan los bienes embargados con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No ha sido suplida previamente la falta de títulos, quedando la pieza de responsabilidad civil citada de manifiesto en esta Secretaría, con los antecedentes que en ella constan.

Bienes cuya venta se anuncia: Octava parte indivisa de la finca urbana sita en la plaza Mayor, número 2, de Paracuellos de la Ribera; tasada en 37.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.734

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición número 70 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Gonzalo Lite Vázquez, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Saturnina Fernández Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición

número 70 de 1974, en el que ha sido parte actora el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, quien ha actuado en nombre y representación de don Gonzalo Lite Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y de esta ciudad, y a quien ha defendido el Letrado don Rafael Moya Valgañón; y parte demandada, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Saturnina Fernández Martínez, don Angel Moreno Fernández y don José Moreno Fernández, ambos mayores de edad y de esta vecindad, todos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que ha lugar a estimar la demanda de don Gonzalo Lite Vázquez, de esta ciudad, frente a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Saturnina Fernández Martínez, don Angel Moreno Fernández y don José Moreno Fernández, de igual vecindad; y por cuanto antecede, condeno a éstos a pagar a aquél la suma de 18.449 pesetas, intereses legales de la misma desde la interpelación judicial y, por ser preceptivo, las costas de este proceso las satisfarán dichos demandados

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.” (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de doña Saturnina Fernández Martínez, expido el presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.804

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de

los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 387 de 1973, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Angel Francés Jaso, contra don Victorio Peña Peña, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; subasta que se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor “Werner”, 24 pulgadas; en 6.500 pesetas.

Armario librería, poliester, con departamentos, de 2 por 2,50 por 0,40; en 4.000 pesetas.

Sofá y dos butacas tapizados, al parecer, en cuero marrón; en 6.000 pesetas.

Mesa centro, tablero doble, poliester; en 1.500 pesetas.

Cocina butano “Fagor”, cuatro quemadores; en 2.000 pesetas.

Mesa cocina y cuatro sillas metálicas; en 1.500 pesetas.

Máquina de coser “Sigma”; en pesetas 2.000.

Cuadro “La última cena”, relieve, plateado, marco poliester; en 500 pesetas.

Total valoración, pesetas 24.000.

Bienes, en poder del demandado (Delicias, 4, Pinsoro).

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la “Parte no oficial”, 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones